RESOLUCION No. 610 DE 2026
(09 de noviembre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA N.º LP-SPAMA-004-2026"

El Alcalde del Municipio de la Macarena, Meta, en uso de sus facultades y en cumplimiento a las disposiciones legales en especial la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y ley 1882 del 15 de enero de 2018, demás que las modifican y adicionan, y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política autoriza expresamente a las autoridades para que, en el cumplimiento de la función pública, acudan a la celebración de contratos.

2. Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, prescribe que la contratación administrativa persigue el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines.

3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se elaboraron los estudios previos por parte del ingeniero SANTIAGO FLOREZ PALACIOS, Secretario de Planeación, Agricultura y Medio Ambiente, para seleccionar la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, para que realice el siguiente objeto contractual **"SERVICIOS PARA LA RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS ASOCIADOS A FUENTES HÍDRICAS EN EL MUNICIPIO DE LA MACARENA, META".**

4. Que en razón a la cuantía del presente proceso de selección se hará uso del procedimiento que de conformidad con lo régimen jurídico determinado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Libro 2, Parte 2, Titulo 1, Capitulo 2, Subsección 1, Articulo 2.2.1.2.1.1.1, el cual será a través de la modalidad de licitación pública.

5. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la publicación del respectivo estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones, se surtió en el Sistema Electrónico para la contratación pública, a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co bajo el título LICITACION PUBLICA N.º LP-SPAMA-004-2026, e igualmente, permanecieron impresos en el despacho de la Secretaria jurídica y de Contratación de la Alcaldía Municipal de la Macarena, Meta ubicada en la calle 4 No. 10-21 barrio los Cristales durante un periodo de diez (10) días Hábiles.

6. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se llevó a cabo la publicación del Aviso de Convocatoria Pública a través del Portal Único de contratación www.contratos.gov.co.

7. Que, en el periodo comprendido entre el veintiséis (26) de octubre al siete (07) de noviembre de 2026, sí se presentó (1) una observación al proyecto pliego de condiciones del proceso de **LICITACION PUBLICA N.° LP-SPAMA-004-2026** y se resolvió.

8. Que el presupuesto estimado para la presente contratación asciende a la suma de: **MIL TREINTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRES PESOS CON TRES CENTAVOS ($1.031.191.003,03) M/CTE.,** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

9. Que para la presente contratación se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 23 del 22 de septiembre de 2026.

RUBRO **00IA-32.02.0900-202600000016609**	**FECHA**	**FUENTE**	**NOMBRE DEL PROYECTO**	**Valor**
	22 de septiembre de 2026.	00IA – ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL – AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Restauración De Los Ecosistemas Estratégicos Asociados a Fuentes Hidricas En El Municipio De La Macarena, Meta.	**$1.031.191.003,03**

10. Que, en el presente proceso, No se recibieron solicitudes de limitación a MiPymes.

11. Que el numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, ordena convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el proceso contractual dispuestas por las Entidades.

12. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la publicación del respectivo estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones, se surtió en el Sistema Electrónico para la contratación pública, a través del Portal Único de Contratación SECOP I www.contratos.gov.co bajo el título LICITACION PUBLICA N.° LP-SPAMA-004-2026 e igualmente, permanecieron impresos para su consulta, sin que se presentaran observaciones y/o objeciones.

13. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de LICITACION PUBLICA N.° LP-SPAMA-004-2026, debe ordenarse mediante resolución motivada, por medio de un acto administrativo de

carácter general, antecedida de los estudios y documentos previos sobre la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación en los planes de inversión, adquisición o compras, presupuesto y la ley de apropiaciones, requisitos que ya se cumplieron.

14. Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del procedimiento administrativo de **LICITACION PUBLICA N.° LP-SPAMA-004-2026,** cuyo objeto es **"SERVICIOS PARA LA RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS ASOCIADOS A FUENTES HÍDRICAS EN EL MUNICIPIO DE LA MACARENA, META"** a partir del 9 de noviembre de 2026 y siguiendo el cronograma establecido en el texto definitivo de los pliegos de condiciones.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	09 de noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	09 de noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos	**10 de noviembre de 2026 a las 11:00 AM**	Secretaria Jurídica, Palacio Municipal, Calle 4 # 10 -21 Barrio Los Cristales, Email: contratacion@lamacarena-meta.gov.co	L. 80/93 art. 30
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	Del 10 al 12 de noviembre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	13 de noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.

Plazo máximo para la expedición de Adendas	13 de noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre	**19 de noviembre de 2026 a las 9:30 A.M**	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de propuestas	**19 de noviembre de 2026 a las 9:30 AM**	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación de propuestas	21 de noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las propuestas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 23 al 27 de noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en la propuesta	28 de noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	28 de noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	Dentro de los dos días hábiles después de la Adjudicación	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento	Dentro de los dos días hábiles después del perfeccionamiento del contrato	Secretaria Jurídica, Palacio Municipal, Calle 4 # 10 -21 Barrio Los Cristales, Email: contratacion@lamacarena-meta.gov.co	Fecha definida por la Entidad.

Aprobación de garantías	Dentro de los dos días hábiles siguientes a su radicación, siempre y cuando cumpla con los criterios del proceso	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conformar el Comité Evaluador de las propuestas del presente procedimiento el cual estará integrado por:

- Secretario Jurídico y de Contratación - Evaluador Jurídico
- Secretaria de Hacienda - Evaluadora Financiera y organizacional
- Secretario de Planeación, Agricultura y Medio Ambiente- Evaluador Técnico, Económico, de Experiencia, capacidad residual, y factores de ponderación.

PARAGRAFO: Los integrantes del comité evaluador quedan notificados con el presente acto administrativo del plazo para presentar su evaluación y de las fechas de audiencias a efectos de que realicen el acompañamiento que por ley les corresponden

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas para lo de su cargo a través de la publicación de esta decisión en el portal de contratación del Estado.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir del día 9 de noviembre de 2026.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide, en el Municipio de la Macarena – Meta a los nueve (9) de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

CESAR AUGUSTO SANCHEZ CASTILLO
Alcalde Municipal

Elaboró: Paula Alejandra Hernández Baquero, Asesora Jurídica Externa Secretaría Jurídica y de Contratación
Revisó y aprobó: Wilmar Armando Patiño Martínez, Secretario Jurídico y Contratación